



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 19 de febrero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 019A-2012-MPP, el Acta de elección del Comité Electoral para elección de la Junta Directiva del Consejo Provincial de la Juventud – Provincia de Pacasmayo, el Informe N° 031-2013-SGDES-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019A-2012-MPP de fecha 09 de noviembre del 2012, se crea el **Consejo de la Juventud de la Provincia de Pacasmayo** como Órgano Adscrito a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo de coordinación, concertación, dialogo, vigilancia y encuentro entre la Juventud, y los Gobiernos Locales e instituciones y organismos públicos y privados, dependientes de la SENAJU, responsable de proponer políticas públicas en materia de juventud ante las correspondientes instancias gubernamentales con la finalidad de lograr el desarrollo integral de la juventud.

Que, mediante Acta de elección del Comité Electoral para elección de la Junta Directiva del Consejo Provincial de la Juventud – Provincia de Pacasmayo de fecha 25 de enero del 2013, se reunieron en Asamblea general de la Juventud, con la finalidad de proceder a la elección de los miembros del Comité Electoral que estará a cargo de la elección del Consejo Provincial de la Juventud de la Provincia de Pacasmayo, quedando conformado por unanimidad de la siguiente manera: **Presidente:** Sr. Kevin Carrera Ventura; **Secretaria:** Srta. Antonella Urteaga Espino; **Tesorero:** Nelsón Jeancarlo Tanta García; **Miembros:** Jordan Jairo Carbajal Cueva; Juan Diego Chirinos Ulfe; **Miembros Alternos:** Srta. Cecilia Cabanillas Espinoza, Sr. Luis Alfredo Chirinos Ulfe.

Que, mediante Informe N° 031-2013-SGDES-MPP de fecha 15 de febrero del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita se reconozca mediante Resolución de Alcaldía al Comité Electoral en acotación.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al **COMITE ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD – PROVINCIA DE PACASMAYO**, que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Presidente : Sr. Kevin Carrera Ventura
Secretaria : Srta. Antonella Urteaga Espino
Tesorero : Nelsón Jeancarlo Tanta García
Miembros : Jordan Jairo Carbajal Cueva
Juan Diego Chirinos Ulfe

Miembros

Alternos : Srta. Cecilia Cabanillas Espinoza
Sr. Luis Alfredo Chirinos Ulfe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la administración municipal, disponer que se le brindes las facilidades y apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVASE

c.c.
Sec. Gral.
Gerencia Municipal
Comité electoral
Desarrollo Económico
Archivo.